

Guayaquil, 20 FEB. 2000

A los Miembros de la Junta General
y Socios de
CONSULTORES HERNANDEZ, LOPEZ, Cia. Ltda.

Econ. Tomás López Gallo, Gerente de la firma
CONSULTORES HERNANDEZ, LOPEZ, Cia. Ltda.

cumpliendo con la Resolución No. 90.1.5.3.006 de la Superintendencia de Compañías, resumo los elementos cualitativos y cuantitativos más relevantes que se desprenden del análisis de la actividad de la empresa durante el año 1999.

La compañía tiene como actividad principal la prestación de servicios de auditoría interna y externa y también la asesoría a personas naturales y jurídicas y en este ejercicio ha desarrollado sus labores tratando de cumplir los objetivos y metas previstas por los socios al comienzo del ejercicio de igual forma que lo hizo en el ejercicio inmediato anterior.

Durante 1999 se ha dado cumplimiento a las disposiciones y resoluciones propuestas por el Directorio y la Junta General y no han ocurrido aspectos administrativos, laborales y legales significativos dentro del ejercicio que se sugiere que deban explicarse en forma especial.

Al finalizar este ejercicio económico (según disposiciones legales corresponde al período Mayo 01 a Diciembre 31 de 1999) se ha obtenido una pérdida de 5.067.851 debido a que los principales ingresos de la empresa se tienen en los primeros meses de cada año, período que estuvo exento de impuesto a la renta de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación correspondiente. Si consideramos el ejercicio económico completo (Enero-Diciembre) se llega a tener una utilidad de \$ 2.411.853 que se sugiere sea distribuida entre los socios en forma proporcional a sus acciones.

Los objetivos y metas para el año 2000 deberán ser considerados y aprobados por los socios en la Junta General de Accionistas. Estas metas a aprobarse deberán permitir que la empresa siga expandiéndose y mejorando sus rendimientos con el fin de que la inversión y labor de los socios, sea más rentable ejercicio tras ejercicio.

Los estados financieros que se analizan fueron reexpresados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.


Econ. Tomás López Gallo

13 MAR 2000